

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10466 ORDEN de 12 de abril de 1993 por la que se convoca concurso para proveer puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse reglamentariamente mediante concurso de méritos conforme se determina en la relación de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta por otra parte que la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios,

Este Ministerio de Economía y Hacienda de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, acuerda:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se indican en el anexo I de la presente Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigente del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas incluidos en los Grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984 que sean exigidos para desempeñar los puestos de trabajo a los que se opta, conforme se especifica en cada caso en el anexo I de la presente convocatoria.

Por excepción, y por estar así establecido en la relación de puestos de trabajo, no podrán participar aquellos funcionarios que pertenezcan a Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupen provisionalmente.

3. Los funcionarios con destino definitivo fuera del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda sólo podrán participar en el concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, bien mediante los procedimientos de concurso de méritos o libre designación o bien por adjudicación de dicho puesto como funcionario de nuevo ingreso, no siendo de aplicación esta limitación cuando el concursante haya sido removido del puesto de trabajo o, igualmente, si su puesto de trabajo ha sido suprimido.

Segunda.—1. Los concursantes podrán participar desde las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia para el cuidado de hijos, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones

si ya hubiera cumplido la sanción, y en la situación prevista en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

No obstante lo anterior, los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado y los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si llevan al menos dos años en dicha situación.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se tenga reservado el puesto de trabajo en unidades del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución, se dirigirán a la Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, Madrid 28046), y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente en el Registro del Centro mencionado o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, como tampoco las que no se ajusten al modelo que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria.

2. En la solicitud se expresará, caso de ser varios los puestos de trabajo solicitados, el orden de preferencia entre ellos y a la misma se adjuntarán los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño de los puestos de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados haciéndolo constar en el apartado «observaciones» de la instancia, pudiendo, a este respecto, la Comisión de valoración recabar del interesado, mediante entrevista, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, e igualmente el dictamen de alguno de los órganos técnicos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El funcionario que desee condicionar su petición a la de otro concursante, por razones de convivencia familiar, deberá expresarlo en su instancia en el apartado «observaciones», acompañando al respecto fotocopia de la petición del otro concursante.

6. Los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, deberán adjuntar a su solicitud fotocopia del título o credencial de funcionario de carrera y fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarta.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará conforme al siguiente baremo, que será de 25 puntos como máximo:

1.1 Méritos específicos:

Los méritos específicos adecuados a las características de los puestos de trabajo son los que se determinan para cada puesto en el anexo I de la presente convocatoria, siendo valorados con un máximo de nueve puntos.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que actualmente se desempeña, se adjudicarán cuatro puntos si el nivel de dicho puesto es igual o superior al solicitado.

Si el nivel de complemento de destino del puesto desempeñado es inferior al que se solicita, se minorará la puntuación máxima de cuatro puntos a razón de 0,5 puntos por cada nivel de diferencia.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por tener experiencia en el desempeño de puesto de trabajo en áreas administrativas iguales o similares a la que corresponde el puesto de trabajo o similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos de trabajo ocupados con los solicitados, se adjudicarán cuatro puntos, siempre que se aprecie aptitud y rendimiento en el desempeño de tales puestos, con arreglo a los siguientes criterios, excluyentes entre sí:

a) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado y con similar contenido técnico, siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a cuatro niveles: cuatro puntos.

b) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado, aún con diferente contenido y siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a cuatro niveles: Tres puntos.

c) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado, de igual o diferente contenido, siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a seis niveles: 2,5 puntos.

d) Por el desempeño de puestos de trabajo en áreas administrativas afines a la del puesto solicitado, siempre que los conocimientos técnicos exigibles en ambos casos se correspondan: 2,5 puntos.

e) Por el desempeño de puestos de trabajo en cualquier área administrativa cuyo contenido o conocimientos técnicos se correspondan con el puesto solicitado: Dos puntos.

A efectos de otorgar puntuación con arreglo a lo indicado en los párrafos precedentes y al objeto de poder apreciar el contenido de los puestos desempeñados y el rendimiento en los mismos, los concursantes podrán incorporar a su instancia las certificaciones e informes que consideren convenientes y que serán evaluados por la Comisión de valoración quien, a su vez, recabará con iguales fines los informes que estime pertinentes.

1.3 Grado personal consolidado:

Si se posee un grado personal consolidado superior al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,5 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado igual al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,25 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior hasta en dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán dos puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de dos y hasta cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,5 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicará un punto.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorará la realización de cursos a razón de 0,5 puntos cada uno de ellos con un máximo de 2,5 puntos siempre que se den las siguientes circunstancias:

a) Que guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

b) Que sean organizados por Centros oficiales de las Administraciones Públicas.

c) Que no tengan el carácter de selectivos para poder adquirir la condición de funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala.

d) Que se expida diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento.

1.5 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hayan prestado

con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de un Cuerpo o Escala, siempre que no sean simultáneos con los alegados.

Quinta.—1. La propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo ofertados recaerá en cada caso sobre el concursante que haya obtenido mayor puntuación conforme al baremo establecido en la base cuarta.

2. Para adjudicar un puesto de trabajo incluido en la presente convocatoria, será necesario que el aspirante obtenga un mínimo de diez puntos por aplicación del baremo establecido en la base cuarta y cinco puntos, al menos, en el apartado de méritos específicos.

3. En caso de empate en la puntuación de varios concursantes para un puesto de trabajo se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la base cuarta, por el orden expresado en la misma.

Sexta.—La propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo comprenderá a una Comisión de valoración integrada por los miembros que se indican a continuación, quienes habrán de pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Presidente: La Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, quien podrá delegar en uno de los vocales representantes de la Administración.

Vocales en representación de la Administración:

El Subdirector general de cada una de las Subdirecciones Generales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, quienes podrán ser sustituidos por un funcionario de la correspondiente Subdirección.

El adjunto a la Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales:

Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Cada Central Sindical podrá designar, si lo estima conveniente, un asesor para asistir a las reuniones de la Comisión.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Administración del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, con excepción de aquellos que asistan en calidad de asesores, que tendrán voz pero no voto.

Séptima.—La acreditación de los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, se hará de la siguiente forma:

1. Se aportará certificación ajustada al modelo anexo III de la presente convocatoria, para justificar las circunstancias personales y administrativas del concursante así como su situación administrativa, los puestos de trabajo desempeñados, el tiempo de servicios reconocido y, en su caso, la posesión del grado personal.

Esta certificación, que de no aportarse en tiempo y forma por el concursante supondrá su exclusión de la convocatoria, será expedida, en la Administración del Estado, por la Unidad de personal inmediata de que dependa el funcionario si éste se encuentra destinado en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, y en los demás casos por la Unidad Central de Personal del Departamento u Organismo si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en servicios periféricos, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal del Departamento.

Si se trata de funcionarios en situación administrativa distinta a la de activo, salvo la de servicio en Comunidades Autónomas, la certificación será expedida por la Unidad Central del Departamento a la que se adscriba el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario y por la Dirección General de la Función Pública, cuando se trate de Cuerpos y Escalas adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Respecto a los funcionarios destinados en la Administración autonómica o local, la certificación correrá a cargo, respectiva-

mente, de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma o de la Secretaría del Ayuntamiento o Diputación de que se trate.

2. La participación en cursos de formación y perfeccionamiento será acreditada documentalmente, aportando fotocopias de los diplomas o certificaciones de asistencia.

3. Los méritos específicos a que se refiere el apartado 1.1 de la base cuarta se acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio, sin que, en caso contrario, sean tenidos en cuenta.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión, y los excedentes voluntarios por interés particular deberán acompañar declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.—1. Los funcionarios que accedan a los puestos de trabajo ofertados en el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda o por causas de remoción o supresión del puesto de trabajo.

2. Los traslados que deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

3. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Novena.—Con relación a los plazos de toma de posesión en los destinos adjudicados, las demoras de cese por necesidades del servicio y las prórrogas de incorporación que puedan solicitar los interesados, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Décima.—El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía Y Hacienda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias, publicándose dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y figurando en la misma los datos personales del funcionario, el puesto que se le adjudica, el de cese, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

Undécima.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 12 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilma. Sra. Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	<u>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</u> UNIDAD APOYO DIRECTOR GENERAL JEFE SERVICIO RELACIONES EXTERN.	1	MADRID	AB	26	1107984	Elaboración y puesta en práctica de programas de colaboración en materia catastral, y en especial en cartografía catastral con terceros países. Coordinación de trabajos cartográficos con otras entidades. Coordinación y promoción de actividades cartográficas catastrales con instituciones españolas y extranjeras. Control de la distribución de información cartográfica catastral. Preparación del archivo documental sobre actuaciones catastrales en el extranjero.	Conocimientos en materia catastral. Conocimientos en Sistemas de información geográfica. Conocimiento de idiomas (inglés y francés.) Experiencia en el entorno catastral. Capacidad de organización y control.
2	J. SERVICIO INFORMES	1	MADRID	AB	26	1107984	Coordinación y estudio de la actividad normativa del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, especialmente en relación con la cartografía catastral. Preparación de informes sobre consultas y peticiones de información efectuadas al C.G.C.T. por particulares u otros organismos o en entidades públicas o privadas. Organización y soporte a las Gerencias, especialmente en relación con la gestión de la cartografía catastral. Seguimiento, control y preparación de informes sobre producción de cartografía catastral.	Conocimientos de informática. Conocimientos en materia catastral. Experiencia en la producción y control de cartografía digital. Experiencia en cartografía catastral informatizada. Capacidad de organización y control.
3	S.G. GESTION E INSPECCION TRIBUTOS INMOBILIARIOS J.AREA COORD. INSPECC. INMOB.	1	MADRID	A	28	2262492	Planificación, seguimiento y coordinación de la inspección catastral rústica.	Conocimientos profundos en materia de inspección catastral y fiscalidad de bienes inmuebles de naturaleza rústica. Amplia experiencia en la elaboración y seguimiento de planes de actuación de inspección catastral rústica. Experiencia demostrable en realización de informes, análisis de resultados y asesoramiento de órganos territoriales. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la inspección tributaria y catastral.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
4	JEFE SECCION NIVEL 24 S.G. DE INFORMÁTICA	1	MADRID	AB	24	62832	Funciones de apoyo en la planificación, seguimiento y coordinación de la inspección catastral rústica.	Experiencia demostrable en la realización de tareas de apoyo en materia de coordinación y seguimiento de planes de actuación administrativa.
5	CONSEJERO TECNICO DIRECTOR AREA S.G. DE ADMINISTRACION	1	MADRID	A	28	1808472	Supervisión y control de los recursos informáticos. Explotación de datos y tratamiento y elaboración de la información. Mantenimiento y administración de las bases de datos. Control de la calidad de los datos. Organización y control del soporte de sistemas.	Experiencia en dirección y realización de los proyectos informáticos. Conocimientos de S.O. Unix y bases de datos relacionales. Experiencia en dirección de centro de proceso de datos (singularmente áreas de explotación y sistemas). Experiencia en administración de bases de datos y control de calidad de la información. Experiencia en tareas de formación y soporte. Conocimientos de Catastro.
6	JEFE SECC. ESTADISTICA CONTABLE	1	MADRID	AB	24	389388	Seguimiento estadístico de la contabilidad del Organismo.	Conocimiento del SICAI. Conocimiento de métodos y técnicas estadísticas. Conocimiento de técnica contable y experiencia en unidades administrativas relacionadas con el control contable y financiero.
7	JEFE NEGOCIADO NIVEL 18	1	MADRID	CD	18	62832	-Apoyo a la gestión contable y financiera del Organismo.	-Conocimiento del sistema S.I.C.A.I. -Experiencia en unidades administrativas relacionadas con la gestión contable y financiera. -Conocimientos de técnica contable y presupuestaria.
8	JEFE NEGOCIADO NIVEL 18	1	MADRID	CD	18	62832	-Control é inventario del material.	-Experiencia en unidades administrativas relacionadas con Habilitaciones de Material. -Conocimientos de la gestión administrativa relacionada con suministros de material y pagos a proveedores. -Conocimientos de técnicas relacionadas con el control de almacenamiento. -Control del material inventariable.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
9	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	MADRID	CD	16	62832	-Desarrollo de expedientes relacionados con la gestión contable y financiera del Organismo.	-Conocimiento del sistema S.I.C.A.I. -Conocimientos de técnica contable y presupuestaria. -Experiencia en unidades administrativas relacionadas con la gestión contable y financiera.
10	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	MADRID	CD	16	62832	-Desarrollo de expedientes relacionados con la gestión de personal del Organismo.	-Experiencia en unidades administrativas relacionadas con la gestión de personal funcionario y laboral. -Conocimientos de normativa sobre personal funcionario y laboral. -Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
11	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CD	14	62832	-Desarrollo de expedientes relacionados con la contratación administrativa.	-Experiencia en unidades administrativas relacionadas con contratación. -Conocimientos de contratación administrativa. -Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador. -Conocimiento sobre documentación presupuestaria.
12	S.G. ESTUDIOS Y ESTADISTICA CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1338216	Apoyo inmediato al Subdirector General, coordinación de los servicios de la Subdirección General. Asesoramiento en materia de régimen local e informes jurídicos en general.	Licenciado en Derecho. Amplio conocimiento de la normativa local. Experiencia en emisión de informes de carácter jurídico.
13	J.SERV. DOCUMENTACION PUBLICACION	1	MADRID	AB	26	1107984	Tratamiento de la información catastral, realización del fondo documental y edición de publicaciones del Organismo.	Experiencia en Centros de Documentación. Experiencia en consultas a bases de datos "on line" y CD-ROM. Creación y manejo de bases de datos documentales con preferencia referida a materias catastrales. Colaboración en la edición de publicaciones.
14	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	AB	24	62832	Gestión administrativa de fondos bibliográficos, con apoyo informático.	Experiencia en catalogación y clasificación de fondos bibliográficos. Experiencia en gestión y automatización de bibliotecas. Consultas a bases de datos "on line" y CD-ROM.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
15	JEFE SECCION DOCUMENTACION GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE	1	MADRID	AB	24	389388	-Apoyo en la organización, catalogación, proceso y referencia de fondos documentales existentes en los archivos catastrales.	-Conocimiento y experiencia en organización, catalogación, proceso y referenciación de fondos documentales de archivos históricos contemporáneos, especialmente en materia de Hacienda. -Experiencia en la confección informatizada de inventarios generales de archivos. -Conocimientos sobre descripción de documentos especiales. -Conocimientos de informática a nivel de usuario, especialmente en sistemas MS DOS.
16	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ALBACETE	AB	24	464472	(3)	(5)
17	JEFE SECCION NIVEL 20 GERENCIA TERRITORIAL DE ALICANTE (PROVINCIA)	1	ALBACETE	BC	20	62832	(21)	(22)
18	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ALICANTE	AB	24	464472	(3)	(5)
19	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	ALICANTE	CD	14	62832	(33)	(34)
20	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL GERENCIA TERRITORIAL DE ALMERIA	1	ALICANTE	D	10	172524	(35)	(37) (44)
21	JEFE AREA INSPECCION	1	ALMERIA	A	27	1657152	(1)	(2)
22	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ALMERIA	AB	24	464472	(3)	(5)
23	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ALMERIA	AB	24	464472	(15)	(17)
24	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16 GERENCIA TERRITORIAL DE AVILA	1	ALMERIA	C	16	62832	(31)	(32)
25	JEFE AREA INSPECCION	1	AVILA	A	27	1657152	(1)	(2)
26	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	AVILA	AB	25	1246476	(15)	(16)
27	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	AVILA	AB	24	464472	(3)	(5)
28	JEFE SEC. NORMALIZACION NIVEL 22	1	AVILA	BC	22	464472	(25)	(26)
29	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	AVILA	CD	14	280956	(36)	(37)
30	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	AVILA	C	14	62832	(31)	(32)
31	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL GERENCIA TERRITORIAL DE BADAJOZ	1	AVILA	D	10	172524	(35)	(37)
32	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BADAJOZ	AB	25	1246476	(15)	(16)
33	J.SERV. COOR. INFORMATICA	1	BADAJOZ	AB	25	819096	(23)	(24)
34	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	BADAJOZ	AB	24	464472	(3)	(5)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
35	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	BADAJOS	CO	16	62832	(33)	(34)
36-37	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16 GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES (PROVINCIA)	2	BADAJOS	C	16	62832	(31)	(32)
38-39	JEFE UNIDAD INSPECCION	2	PALMA MALLORCA	AB	26	1543656	(3)	(4)
40	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	PALMA MALLORCA	AB	24	464472	(15)	(17)
41	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	PALMA MALLORCA	AB	24	464472	(3)	(5)
42	J.SEC. GEST. N-24	1	PALMA MALLORCA	AB	24	389388	(21)	(22)
43	JEF.SECC. INSPEC.	1	IBIZA	AB	24	511260	(3)	(5)
44	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	PALMA MALLORCA	CD	14	62832	(33)	(34)
45	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	PALMA MALLORCA	D	10	172524	(35)	(37) (45)
46	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL GERENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA (PROVINCIA)	1	MENORCA	D	10	172524	(35)	(37) (45)
47	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BARCELONA	A	27	1657152	(15)	(14)
48	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BARCELONA	A	27	1657152	(3)	(2)
49	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	BARCELONA	AB	24	464472	(15)	(17)
50-51	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	BARCELONA	AB	24	464472	(3)	(5)
52	J.SEC. GEST. N-24	1	BARCELONA	AB	24	389388	(21)	(22)
53	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	BARCELONA	C	18	62832	(31)	(32)
54-55	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	2	BARCELONA	C	16	62832	(31)	(32)
56	AUX.OF. N12 AT PUB. T. PARC. GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	1	BARCELONA	D	12	172524	(35)	(37) (42)
57	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BURGOS	AB	26	1543656	(3)	(4)
58	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 26	1	BURGOS	AB	26	1246476	(19)	(20)
59	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	BURGOS	AB	24	464472	(3)	(5)
60	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	BURGOS	B	22	172524	(3)	(6)
61	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL GERENCIA TERRITORIAL DE CACERES	1	BURGOS	D	10	172524	(35)	(37)
62	JEFE AREA INSPECCION	1	CACERES	A	27	1657152	(1)	(2)
63	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16 GERENCIA TERRITORIAL DE CADIZ	1	CACERES	C	16	62832	(31)	(32)
64	JEFE AREA INSPECCION	1	CADIZ	A	27	1959816	(1)	(2)
65	J.SERV. COOR. INFORMATICA	1	CADIZ	AB	25	819096	(23)	(24)
66	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CADIZ	AB	24	464472	(3)	(5)
67	JEFE SECCION GESTION NIVEL 22	1	CADIZ	BC	22	314340	(21)	(22)
68	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	CADIZ	C	16	62832	(31)	(32)
69	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	CADIZ	CD	14	280956	(36)	(37)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE CASTELLON							
70	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	CASTELLON	AB	26	1543656	(15)	(16)
71	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	CASTELLON	AB	26	1543656	(3)	(4)
72	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CASTELLON	AB	24	464472	(15)	(17)
73-74	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	2	CASTELLON	C	14	62832	(31)	(32)
	GERENCIA TERRITORIAL DE CIUDAD REAL							
75	JEFE AREA INSPECCION	1	CIUDAD REAL	A	27	1657152	(13)	(14)
76	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	CIUDAD REAL	AB	25	1246476	(15)	(16)
77	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CIUDAD REAL	AB	24	464472	(3)	(5)
78	TECNICO INSPECCION NIVEL 20	1	CIUDAD REAL	B	20	62832	(15)	(18)
79	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	CIUDAD REAL	C	14	62832	(31)	(32)
80	AUXILIAR OFICINA NIVEL 10	1	CIUDAD REAL	D	10	280956	(36)	(37)
	GERENCIA TERRITORIAL DE CORDOBA (PROVINCIA)							
81	JEFE AREA INSPECCION	1	CORDOBA	A	27	1657152	(13)	(14)
82	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CORDOBA	AB	24	464472	(3)	(5)
83	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	CORDOBA	CD	16	62832	(33)	(34)
84	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	CORDOBA	D	10	172524	(35)	(36)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA (PROVINCIA)							
85	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 26	1	LA CORUÑA	AB	26	1246476	(19)	(20)
86	TEC. PRESUP N-24	1	LA CORUÑA	B	24	389388	(29)	(30)
	GERENCIA TERRITORIAL DE CUENCA							
87	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	CUENCA	AB	25	1246476	(15)	(16)
88	J.SERV. COORD. INFORMATICA	1	CUENCA	AB	25	698196	(23)	(24)
89	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CUENCA	AB	24	464472	(15)	(17)
90	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	CUENCA	AB	24	464472	(3)	(5)
91-92	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	2	CUENCA	C	14	62832	(31)	(32)
93	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	CUENCA	D	10	172524	(35)	(37)
	GERENCIA TERRITORIAL DE GIRONA							
94	JEFE AREA INSPECCION	1	GIRONA	A	27	2035500	(1)	(2)
95	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	GIRONA	AB	24	464472	(3)	(5)
96	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	GIRONA	C	18	62832	(31)	(32)
97	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	GIRONA	CD	16	62832	(33)	(34)
98	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	GIRONA	D	10	172524	(35)	(37) (42)
	GERENCIA TERRITORIAL DE GRANADA (PROVINCIA)							
99	JEFE AREA INSPECCION	1	GRANADA	A	27	1959816	(1)	(2)
100	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	GRANADA	AB	25	819096	(19)	(20)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
101	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	GRANADA	AB	24	464472	(15)	(17)
102	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	GRANADA	C	16	62832	(31)	(32)
103	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	GRANADA	C	14	62832	(31)	(32)
104	AUX.OF. N12 AT.PUB	1	GRANADA	D	12	280956	(36)	(37)
GERENCIA TERRITORIAL DE GUADALAJARA								
105	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	GUADALAJARA	C	16	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE HUELVA								
106	JEFE AREA INSPECCION	1	HUELVA	A	27	1657152	(1)	(2)
107	J.SERV. COORD. INFORMATICA	1	HUELVA	AB	25	698196	(23)	(24)
108	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	HUELVA	AB	24	464472	(15)	(17)
GERENCIA TERRITORIAL DE HUESCA								
109	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	HUESCA	CD	14	62832	(33)	(34)
110	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	HUESCA	CD	14	172524	(35)	(37)
GERENCIA TERRITORIAL DE JAEN								
111	JEFE AREA INSPECCION	1	JAEN	A	27	1657152	(1)	(2)
112	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	JAEN	C	16	62832	(31)	(32)
113	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	JAEN	C	14	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE LEON								
114	JEFE AREA INSPECCION	1	LEON	A	27	2035500	(1)	(2)
115	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	LEON	AB	26	1543656	(3)	(4)
116	JEFE SERV. COORD. INFORMATICA	1	LEON	AB	26	1246476	(23)	(24)
117	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	LEON	AB	24	464472	(3)	(5)
118	AUX.OF. N12 AT PUB. T. PARC.	1	LEON	D	12	172524	(35)	(37)
GERENCIA TERRITORIAL DE LLEIDA								
119	JEFE AREA INSPECCION	1	LLEIDA	A	27	1657152	(1)	(2)
120	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	LLEIDA	AB	25	1246476	(15)	(16)
121	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	LLEIDA	AB	25	819096	(19)	(20)
122	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	LLEIDA	C	14	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE LUGO								
123	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	LUGO	AB	25	819096	(19)	(20)
124	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	LUGO	AB	24	464472	(3)	(5)
125	JEFE SECCION GESTION NIVEL 22	1	LUGO	BC	22	314340	(21)	(22)
126	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	LUGO	B	22	172524	(15)	(18)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE MADRID (PROVINCIA)							
127	JEFE AREA INSPECCION	1	MADRID	A	28	2451672	(13)	(14)
128-129	JEFE UNIDAD INSPECCION	2	MADRID	A	27	1657152	(3)	(2)
130	J.SEC. GEST. N-24	1	MADRID	AB	24	389388	(21)	(22)
131	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	MADRID	B	22	172524	(3)	(6)
132	AUX.OF. N12 AT PUB. T. -PARC.	1	MADRID	D	12	172524	(35)	(37)
133	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	MADRID	D	10	172524	(35)	(37)
	GERENCIA TERRITORIAL DE MALAGA (PROVINCIA)							
134	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	MALAGA	AB	24	464472	(3)	(5)
135-136	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	2	MALAGA	B	22	172524	(3)	(6)
137	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	MALAGA	C	18	62832	(31)	(32)
138	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	MALAGA	C	16	62832	(31)	(32)
	GERENCIA TERRITORIAL DE MURCIA (PROVINCIA)							
139	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	MURCIA	AB	26	1543656	(15)	(16)
	GERENCIA TERRITORIAL DE ORENSE							
140	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	ORENSE	AB	25	819096	(19)	(20)
141-142	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	ORENSE	AB	24	464472	(15)	(17)
143-144	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	ORENSE	AB	24	464472	(3)	(5)
145-146	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	2	ORENSE	C	14	62832	(31)	(32)
147	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	ORENSE	CD	14	172524	(35)	(37) (43)
148	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	ORENSE	D	10	172524	(35)	(37) (43)
	GERENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO							
149	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	OVIEDO	AB	24	464472	(3)	(5)
150	J.SEC. GEST. N-24	1	OVIEDO	AB	24	389388	(21)	(22)
151	JEF. SEC. NORMALIZACION NIVEL 24	1	OVIEDO	AB	24	570660	(25)	(26)
152	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	OVIEDO	B	22	172524	(3)	(6)
153-154	JEFE SECCION NIVEL 20	2	OVIEDO	BC	20	62832	(21)	(22)
155	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	OVIEDO	C	18	62832	(31)	(32)
156	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	OVIEDO	CD	14	62832	(33)	(34)
157	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	OVIEDO	CD	14	280956	(36)	(37)
	GERENCIA TERRITORIAL DE PALENCIA							
158	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	PALENCIA	C	14	62832	(31)	(32)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS							
159-160	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	LAS PALMAS	AB	24	464472	(15)	(17)
161	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	LAS PALMAS	AB	24	464472	(3)	(5)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
162	J.SEC. GEST. N-24	1	LAS PALMAS	AB	24	389388	(21)	(22)
163	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	LAS PALMAS	C	18	62832	(31)	(32)
164	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	LAS PALMAS	D	10	172524	(35)	(37)
GERENCIA TERRITORIAL DE PONTEVEDRA								
165	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	PONTEVEDRA	AB	24	464472	(3)	(5)
166	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	PONTEVEDRA	C	14	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE SALAMANCA								
167	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	SALAMANCA	AB	24	464472	(15)	(17)
168	TEC. PRESUP N-24	1	SALAMANCA	B	24	389388	(29)	(30)
169	JEFE SECCION CARTOGRAF.INFORMAT.	1	SALAMANCA	BC	22	389388	(27)	(28)
GERENCIA TERRITORIAL DE TENERIFE								
170	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	STA.CRUIZ TENERIFE	AB	24	464472	(3)	(5)
171	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	STA.CRUIZ TENERIFE	AB	24	464472	(15)	(17)
172	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	STA.CRUIZ TENERIFE	B	22	172524	(15)	(18)
173	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	STA.CRUIZ TENERIFE	C	14	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE CANTABRIA								
174	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SANTANDER	AB	26	1543656	(15)	(16)
175	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SANTANDER	AB	26	1543656	(3)	(4)
176	JEFE SEC. NORMALIZACION NIVEL 22	1	SANTANDER	BC	22	464472	(25)	(26)
177	J.SECC. TOPOGRAF.	1	SANTANDER	B	20	314340	(11)	(12)
178	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	SANTANDER	C	14	62832	(31)	(32)
GERENCIA TERRITORIAL DE SEGOVIA								
179	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	SEGOVIA	AB	24	464472	(15)	(17)
180	JEFE SEC. NORMALIZACION NIVEL 22	1	SEGOVIA	BC	22	464472	(25)	(26)
GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA (PROVINCIA)								
181	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	SEVILLA	AB	24	464472	(3)	(5)
182	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	SEVILLA	C	18	62832	(31)	(32)
183	GRABADOR NIVEL 10	1	SEVILLA	D	10	172524	(38)	(39)
GERENCIA TERRITORIAL DE SORIA								
184	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	SORIA	B	22	172524	(15)	(18)
GERENCIA TERRITORIAL DE TARRAGONA								
185	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	TARRAGONA	AB	26	1543656	(15)	(16)
186	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	TARRAGONA	AB	24	464472	(3)	(5)
187	JEFE SECCION NIVEL 20	1	TARRAGONA	BC	20	62832	(21)	(22)
188	AUX.OF. N12 AT PUB. T. PARC.	1	TARRAGONA	D	12	172524	(35)	(37) (42)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE TERUEL							
189	JEFE AREA INSPECCION	1	TERUEL	A	27	1657152	(1)	(2)
190	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	TERUEL	AB	24	464472	(15)	(17)
191	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	TERUEL	AB	24	464472	(3)	(5)
192	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	TERUEL	CD	16	62832	(33)	(34)
193	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	TERUEL	CD	14	280956	(36)	(37)
194	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	TERUEL	D	10	172524	(35)	(37)
	GERENCIA TERRITORIAL DE TOLEDO							
195	JEFE AREA INSPECCION	1	TOLEDO	A	27	1657152	(1)	(2)
196	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	TOLEDO	AB	25	1246476	(15)	(16)
197	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	TOLEDO	AB	25	1246476	(3)	(4)
198	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	TOLEDO	C	14	62832	(31)	(32)
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA (PROVINCIA)							
199	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	VALENCIA	AB	24	464472	(3)	(5)
200	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	VALENCIA	C	16	62832	(31)	(32)
201	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	VALENCIA	CD	14	62832	(33)	(34)
202	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	VALENCIA	CD	14	172524	(35)	(37) (44)
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID (PROVINCIA)							
203-204	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	VALLADOLID	AB	24	464472	(3)	(5)
	GERENCIA TERRITORIAL DE ZAMORA							
205	JEFE AREA INSPECCION	1	ZAMORA	A	27	1657152	(1)	(2)
206	J.SERV. COORD. INFORMATICA	1	ZAMORA	AB	25	698196	(23)	(24)
207	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ZAMORA	AB	24	464472	(3)	(5)
	GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (PROVINCIA)							
208	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ZARAGOZA	AB	24	464472	(15)	(17)
209	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	ZARAGOZA	C	16	62832	(31)	(32)
210	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	ZARAGOZA	C	14	62832	(31)	(32)
	GERENCIA TERR. ALICANTE (CAPITAL)							
211	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	ALICANTE	AB	25	819096	(19)	(20)
212	AUX.OF. N12 AT.PUB	1	ALICANTE	D	12	280956	(36)	(37) (44)
213	SUBALTERNO N. 8	1	ALICANTE	E	8	62832	(40)	(41)
	GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES (CAPITAL)							
214	JEFE AREA INSPECCION	1	PALMA MALLORCA	A	27	1959816	(1)	(2)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
215	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	PALMA MALLORCA	AB	24	464472 (3)	(5)	
216	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	PALMA MALLORCA	C	16	62832 (31)	(32)	
217	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	PALMA MALLORCA	CD	14	280956 (36)	(37) (45)	
218	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	PALMA MALLORCA	CD	14	172524 (35)	(37) (45)	
219	AUX.OF. N12 AT.PUB	1	PALMA MALLORCA	D	12	280956 (36)	(37) (45)	
GERENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA (CAPITAL)								
220-222	JEFE SECCION INSPECCION N-24	3	BARCELONA	AB	24	464472 (3)	(5)	
223-224	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	2	BARCELONA	CD	16	62832 (33)	(34)	
225-226	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	2	BARCELONA	C	16	62832 (31)	(32)	
GERENCIA TERRITORIAL DE CORDOBA (CAPITAL)								
227	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	CORDOBA	C	16	62832 (31)	(32)	
228	AUX.OF. N12 AT.PUB	1	CORDOBA	D	12	280956 (36)	(37)	
GERENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA (CAPITAL)								
229	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	LA CORUÑA	AB	25	819096 (19)	(20)	
230	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	LA CORUÑA	C	16	62832 (31)	(32)	
GERENCIA TERRITORIAL DE GRANADA (CAPITAL)								
231	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	GRANADA	C	16	62832 (31)	(32)	
232	AUXILIAR OFICINA NIVEL 10	1	GRANADA	D	10	280956 (36)	(37)	
GERENCIA TERRITORIAL DE MADRID (CAPITAL)								
233	JEFE AREA GESTION	1	MADRID	A	28	1657152 (19)	(20)	
234	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	MADRID	A	27	1657152 (3)	(2)	
235	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	MADRID	AB	24	464472 (3)	(5)	
236-237	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	2	MADRID	B	22	172524 (3)	(6)	
238	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	MADRID	C	18	62832 (31)	(32)	
239	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	MADRID	CD	14	172524 (35)	(37)	
240	AUX.OF. N12 AT PUB. T. PARC.	1	MADRID	D	12	172524 (35)	(37)	
241	AUX.OF. AT. PUB. T. PARCIAL	1	MADRID	D	10	172524 (35)	(37)	
GERENCIA TERRITORIAL DE MURCIA (CAPITAL)								
242	JEFE SEC. NORMALIZACION NIVEL 22	1	MURCIA	BC	22	464472 (25)	(26)	
GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA (CAPITAL)								
243	JEFE AREA INSPECCION	1	SEVILLA	A	27	2035500 (1)	(2)	
244	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	SEVILLA	AB	24	464472 (3)	(5)	
245	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	SEVILLA	AB	24	464472 (15)	(17)	
246	TEC. PRESUP N-24	1	SEVILLA	B	24	389388 (29)	(30)	
247	JEF. SEC. NORMALIZACION NIVEL 24	1	SEVILLA	AB	24	570660 (25)	(26)	
248	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	SEVILLA	C	16	62832 (31)	(32)	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA (CAPITAL)							
49-250	JEFE SECCION INSPECCION N-24	2	VALENCIA	AB	24	464472 (3)	(5)	
51	JEF. SEC. NORMALIZACION NIVEL 24	1	VALENCIA	AB	24	570660 (25)	(26)	
52	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	VALENCIA	C	18	62832 (31)	(32)	
53	JEF. NGDO. N-14 (AT .PUB. TIEMP. PA)	1	VALENCIA	CD	14	172524 (35)	(37) (44)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID (CAPITAL)							
54	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALLADOLID	AB	26	1543656 (3)	(4)	
55	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALLADOLID	AB	25	1246476 (3)	(4)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (CAPITAL)							
56	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	ZARAGOZA	AB	24	464472 (3)	(5)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE CARTAGENA							
57	J.SERV. COORD. INFORMATICA	1	CARTAGENA	AB	25	698196 (23)	(24)	
58	TECNICO PRESUPUESTARIO NIVEL 22	1	CARTAGENA	B	22	314340 (29)	(30)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE CEUTA							
59	J.SECC. COOR. INFO	1	CEUTA	AB	24	389388 (23)	(24)	
260	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	CEUTA	C	14	62832 (31)	(32)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE GIJON							
261	AUX.OF. N12 AT.PUB	1	GIJON	D	12	280956 (36)	(37)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA							
262	JEFE AREA INSPECCION	1	JEREZ FRONTERA	A	27	1657152 (13)	(14)	
263	JEFE AREA INSPECCION	1	JEREZ FRONTERA	A	27	1657152 (1)	(2)	
264	TECNICO PRESUPUESTARIO NIVEL 22	1	JEREZ FRONTERA	B	22	314340 (29)	(30)	
265	AYUDANTE ESPEC.CARTOGRAF. N-14	1	JEREZ FRONTERA	C	14	62832 (31)	(32)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE MELILLA							
266	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	MELILLA	AB	24	464472 (3)	(5)	
	GERENCIA TERRITORIAL DE VIGO							
267	AYUD. ESPEC. CARTOGRAFICO N-16	1	VIGO	C	16	62832 (31)	(32)	
	GERENCIA REGIONAL EXTREM. BADAJOZ							
268	J.SECC. TOPOGRAF.	1	BADAJOZ	B	20	314340 (11)	(12)	
	GERENCIA REGIONAL EXTREM. BADAJOZ							
269	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	PALMA MALLORCA	AB	24	464472 (7)	(8)	
270	J.SECC. TOPOGRAF.	1	PALMA MALLORCA	B	20	314340 (11)	(12)	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA REGIONAL CATALUÑA-BARCELONA							
271	J.SECC. TOPOGRAF.	1	BARCELONA	B	20	314340	(11)	(12)
272	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	BARCELONA	CD	14	62832	(33)	(34)
	GERENCIA REGIONAL GALICIA - LA CORUÑA							
273	J.SECC. TOPOGRAF.	1	LA CORUÑA	B	20	314340	(11)	(12)
	GERENCIA REG. ANDALUCIA OR.-GRANADA							
274	J.SECC. TOPOGRAF.	1	GRANADA	B	20	314340	(11)	(12)
	GERENCIA REGIONAL CANARIAS-LAS PALMAS							
275	JEFE AREA INSPECCION	1	LAS PALMAS	A	28	2262492	(13)	(14)
276	J.SECC. TOPOGRAF.	1	LAS PALMAS	B	20	314340	(11)	(12)
	GERENCIA REG. ANDALUCIA OCC. -SEVILLA							
277	J.SECC. TOPOGRAF.	1	SEVILLA	B	20	314340	(11)	(12)
	GEREN. REG.CASTILLA-LA MANCHA-TOLEDO							
278	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	TOLEDO	CD	16	62832	(33)	(34)
279	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	TOLEDO	CD	14	62832	(33)	(34)
	GERENCIA REGIONAL VALENCIA -VALENCIA							
280	J.SECC. MANT.CONTROL	1	VALENCIA	B	22	389388	(9)	(10)
	GEREN. REG. CASTILLA LEON-VALLADOLID							
281	JEFE SECCION INSPECCION N-24	1	VALLADOLID	AB	24	464472	(7)	(8)
	GERENCIA REGIONAL DE ARAGON-ZARAGOZA							
282	J.SECC. TOPOGRAF.	1	ZARAGOZA	B	20	314340	(11)	(12)

- (1) - Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la Unidad administrativa.
- (2) - Titulación de Arquitecto Superior.
 - Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.
 - Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
- (3) - Inspección inmobiliaria y valoración catastral.
- (4) - Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.
 - Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.
 - Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
- (5) - Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.
 - Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.
 - Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
- (6) - Titulación de Arquitecto Técnico.
 - Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana, valoración e inspección catastral.
- (7) - Valoración catastral e inspección inmobiliaria a nivel regional.
 - Apoyo y seguimiento de los planes regionales de actuación inspectora.
 - Apoyo y seguimiento de los programas de valores y de análisis del mercado inmobiliario.
- (8) - Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.
 - Conocimiento y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana e inspección y valoración catastral.
 - Conocimiento y experiencia en la aplicación informática y la normativa de valoración catastral.
 - Conocimiento y experiencia en programas de análisis del mercado inmobiliario y coordinación de valores.
- (9) - Planificación de ejecución y actualización de cartografía urbana.
- (10) - Titulación de Ingeniero Técnico Topógrafo.
 - Conocimientos de topografía y fotogrametría.
 - Experiencia en observaciones de precisión, proyecto y cálculo.
 - Conocimiento de información con datos cartográficos y base de datos geográficos.
 - Capacidad de dirección y gestión.
- (11) - Realización y supervisión de trabajos topográficos de cartografía urbana.
- (12) - Titulación de Ingeniero Técnico Topógrafo.
 - Conocimientos de topografía y experiencia en observaciones de precisión y en utilización de aplicaciones informáticas de cálculos topográficos y geodésicos.
- (13) - Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la Unidad administrativa.
- (14) - Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes.
 - Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica, valoración e inspección catastral.
- (15) - Inspección inmobiliaria y valoración catastral.
- (16) - Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
 - Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica, valoración e inspección catastral.
- (17) - Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
 - Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica, valoración e inspección catastral.
- (18) - Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
 - Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica, valoración e inspección catastral.

- (19) - Dirección y coordinación de actuaciones de gestión catastral y tributaria en el ámbito de su Unidad.
- (20) - Experiencia en organización de trabajos y asignación y control de tareas en unidades administrativas.
 - Conocimiento práctico de los procedimientos administrativos, en especial de los relativos a la gestión e inspección catastral.
 - Experiencia en organización de actuaciones de información y atención al público.
 - Capacidad para desarrollo coordinado de actuaciones con otras unidades.
- (21) - Gestión administrativa de carácter catastral.
- (22) - Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel y contenido.
 - Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria.
 - Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
- (23) - Organización y dirección de las tareas asignadas a las áreas informáticas.
 - Coordinación con el resto de las áreas, de los procesos y tareas informáticas en función de los recursos, necesidades y prioridades, así como asesoramiento a dichas áreas.
 - Organización, coordinación y control de las Bases de Datos tanto alfanumérica como cartográfica, en su forma, esta última, convencional o digitalizada.
 - Organización, coordinación y control del mantenimiento y actualización de las Bases de Datos alfanumérica y de cartografía digitalizada.
- (24) - Conocimientos de S.O. UNIX y de Bases de Datos relacionales.
 - Experiencia en informática.
 - Capacidad de organización y control.
 - Conocimientos de Catastro y Cartografía.
- (25) - Realización, control y coordinación de los procesos y tareas informáticas a realizar en la Base de Datos alfanumérica.
- (26) - Conocimientos de S.O. UNIX y de Bases de Datos relacionales.
 - Experiencia informática.
 - Conocimientos de Catastro.
- (27) - Organización y control de la explotación de sistemas cartográficos.
 - Administración de la base de datos cartográfica.
- (28) - Conocimientos de Informática.
 - Experiencia en entornos UNIX.
 - Conocimiento en materia catastral.
 - Experiencia en cartografía informatizada.
- (29) - Gestión contable, presupuestaria y de personal en el ámbito de la Unidad administrativa.
- (30) - Conocimientos de técnica y normativa contable y presupuestaria.
 - Conocimientos de normativa y gestión de personal en la Administración del Estado.
- (31) - Delineación y cartografía.
- (32) - Experiencia en delineación y cartografía aplicada al Catastro.
- (33) - Desarrollo de expedientes administrativos.
- (34) - Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido.
 - Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria.
 - Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
- (35) - Asesoramiento y atención al público a tiempo parcial y desarrollo de expedientes administrativos.
- (36) - Asesoramiento y atención al público a tiempo total y desarrollo de expedientes administrativos.
- (37) - Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido.
 - Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria.

- (38) - Grabación de datos informáticos.
- (39) - Conocimiento de DBIII.
 - Experiencia en trabajos de grabación.
- (40) - Información y atención al público.
 - Vigilancia y custodia en general.
 - Confección y reparto de paquetes.
 - Recogida y entrega de correspondencia; recepción e información al público.
- (41) - Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar..
- (42) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- (43) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- (44) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- (45) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Balear.

Solicitante: _____

3. HISTORIAL PROFESIONAL

Servicios efectivos prestados a la Administración

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	TOTAL
Años						
Meses						
Días						

Grado Personal Consolidado:

Correspondiente al Nivel

Autoridad que lo reconoció:

Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad al actual (Enunciación y descripción concisas)

Titulaciones Académicas Oficiales que se posean:

Cursos Oficiales relacionados con el/ los puesto/s solicitado/s

Denominación del curso:

Centro Oficial convocante.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

Solicitante: _____

4. PUESTO/S DE LA CONVOCATORIA QUE SE SOLICITA/N

ORDEN PREFERENCIA	Nº ORDEN ANEXO I B.O.E.	UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ADSCRIBE EL PUESTO	DENOMINACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Solicitante: _____

5. ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS

Observaciones a este apartado: 1ª Los méritos específicos habrán de referirse a los puestos de trabajo que se pretenden, para lo cual se consignará en el margen izquierdo el mismo número o números, siguiendo el orden de preferencia de los puestos fijados en la solicitud.

2ª De necesitarse más espacio, podrán utilizarse hojas adicionales que deberán ser firmadas.

CON RELACION AL PUESTO/S DE REFERENCIAS	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS

6. OBSERVACIONES

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria, para desempeñar los puestos que solicito y que los datos y demás circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertas.

En _____ a ____ de _____ de 1.9__

ILMO. SR. _____

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./D.^a _____

Cargo _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____

Cuerpo ó Escola _____ Grupo _____ N.R.P. _____

Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Fecha traslado _____ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia Art.29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____
- Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
- Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL

3.1. DESTINO DEFINITIVO.

Dependencia (4) _____

Denominación del puesto _____ Forma de obtención (5) _____ Localidad _____ Fecha de toma de posesión _____ Nivel del puesto _____

3.2. DESTINO PROVISIONAL.

- Comisión de Servicio Nombramiento provisional (6)

Dependencia (4) _____

Denominación del puesto _____

Localidad _____ Fecha de _____ Nivel del puesto _____

4.- MERITOS

4.1. Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2. Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Denominación	Subdirección General ó Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años,Meses
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3. Antigüedad: Tiempo de servicios prestados en la Administración del Estado, Autónoma ó Local, con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

Admón	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____

de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso. SI NO _____ de _____ de 1.9 _____

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.J.
- (4) Deberá expresarse el Ministerio y Secretaría de Estado, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local de destino del funcionario así como la unidad concreta de adscripción.
- (5) Concurso de méritos, libre designación o nuevo ingreso.
- (6) Supuestos de adscripción provisional previstos en el Reglamento aprobado por R.D. 28 / 1.990 de 15 de enero (B.O.E. del 16)
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.